



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
2018- Año del centenario de la Reforma Universitaria

Comodoro Rivadavia, 1 de junio de 2018.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Vice decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, Dra. Olga Susana HERRERA, ha de asistir entre el 8 y 9 de junio del corriente mes en la ciudad de Córdoba, de la reunión de FAFEMP y de la XXII Conferencia ALAFEM/ UDUAL.

Que corresponde cubrir los gastos que demandará su estadía, siendo imputados los mismos a fondos NO RECURRENTES- Convenio 788/15.

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
y CIENCIAS DE LA SALUD**

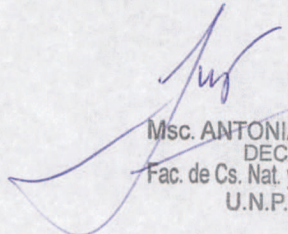
RESUELVE

Art.1°) Solicitar a Secretaría Administrativa liquide 2 (dos) días de viáticos a nombre de la Dra. **Olga Susana HERRERA**, a fin de cubrir los gastos que demandará su estadía en la ciudad de Córdoba, entre el 8 y 9 del cte. mes, con motivo de su participación en la reunión de FAFEMP y de la XXII Conferencia ALAFEM/ UDUAL

Art.2°) Imputar a fondos de fondos NO RECURRENTES- Convenio 788/15.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVASE.

Resolución DFCNyCS N° 444/18


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.